RESOLUCIÓN DSA/ANDE/Nº 4/2024

Asunción, 14 MAR. 2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 8354/2021 – ÍTEM 3 SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA ELVA GRIFFITH VDA. DE ARNOLD PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 92/2021 "OFICINA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN IGNACIO/MISIONES, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL MISIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL".

Visto: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/5132/2023 de fecha 08 de setiembre de 2023 del Departamento de Administración de Propiedades, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que, se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 5/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 16 de febrero de 2024.

Por lo tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Autorizar la emisión de la Adenda al Contrato N° 8354/2021 suscrito con la señora Zoraida Elva Griffith Vda. de Arnold para la Locación de Inmueble Determinado N° 92/2021 - ID 398.408 "Oficina del Servicio de Atención al Cliente San Ignacio/Misiones, dependiente de la Agencia Regional Misiones de la Dirección de Gestión Regional" que rectifica el año de culminación del contrato, obrante en la página 3/5 – Cláusula Quinta.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos